



## RESOLUCIÓN No. 1150 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

### LA SUBSECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 143 del 17 de marzo de 2025 *"Por medio de la cual se ordena la apertura Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025"*, se dispuso que los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/830>.

Que la invitación cultural tiene como objetivo: *"(...) exaltar y destacar la diversidad cultural de nuestra ciudad, así como reconocer, impulsar y reactivar la gastronomía local como un atractivo turístico en la capital, busca fortalecer el tejido social a través de la gastronomía en la identidad cultural bogotana, fomentando comportamientos cívicos que promuevan el orgullo, la identidad cultural y confianza entre los ciudadanos (...)"*.

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural en mención se estableció la disponibilidad presupuestal de veinticuatro (24) incentivos económicos, distribuidos en **OCHO (8) CATEGORÍAS**, así: **1. COCINA INTERNACIONAL, 2. COCINA REGIONAL, 3. COCINA TRADICIONAL AJIACO SANTAFEREÑO, 4. COCINA TRADICIONAL FRITANGA, 5. COCINA CORRIENTAZO, 6. PANADERÍAS, 7. POSTRE, y 8. COCINA DE LA GENTE – LA EMPANADA BOGOTANA**; otorgándole en cada una de ellas **tres (3) incentivos económicos**, distribuidos de la siguiente manera: al **primer lugar**, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000)**; al **segundo lugar**, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000)**; y al **tercer lugar**, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal



Radicado:

20252200671283

Fecha: 18-11-2025

## RESOLUCIÓN No. 1150 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “**Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025**” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

No. 768 del 06 de marzo de 2025, por un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$152.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD.

Que el 21 de abril de 2025, la entidad publicó el Aviso Modificatorio No. 1, de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025”**, donde se modificó el cronograma con el fin de ampliar la fecha de cierre hasta la fecha de listados de habilitados, no habilitados, así como las fechas de publicación de las actas de preselección de cada categoría.

Que el 2 de mayo de 2025, la SCRD publicó el listado de iniciativas inscritas en la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025”**; para el cierre de la invitación cultural, se inscribieron en total 203 iniciativas.

Que el 7 de mayo de 2025 la entidad procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar en la convocatoria **“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025”**, para lo cual, los participantes requeridos contaban hasta el 12 de mayo de 2025 a las 5:00 p. m., para realizar las acciones correspondientes.

Que el 16 de mayo de 2025 la SCRD publicó el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025”**, obteniéndose los siguientes resultados por categoría: en la **Categoría 1**. Se presentaron 48 iniciativas, de las cuales 37 quedaron habilitadas; en la **Categoría 2** se presentaron 41 iniciativas, de las cuales 34 quedaron habilitadas; en la **Categoría 3**. Se presentaron 18 iniciativas, de las cuales 16 quedaron habilitadas; en la **Categoría 4**. Se presentaron 7 iniciativas, de las cuales 4 quedaron habilitadas; en la **Categoría 5**. Se presentaron 13 iniciativas, de las cuales 10 quedaron habilitadas; en la **Categoría 6**. Se presentaron 16 iniciativas, todas habilitadas; en la **Categoría 7**. Se presentaron 42 iniciativas, de las cuales 36 quedaron habilitadas; y en la **Categoría 8**. Se presentaron 17 iniciativas, de las cuales 14 quedaron habilitadas.

Que en la segunda ronda, correspondiente a la etapa de preselección, los jurados efectuaron la evaluación de las iniciativas habilitadas en cada categoría así: en la **Categoría 1** y mediante acta de recomendación de preselección del 27 de mayo de 2025 radicada con No. 20252200251983 se preseleccionaron 25 iniciativas; en la **Categoría 2** y mediante acta de recomendación de preselección del 4 de junio de 2025 radicada con No.



Radicado:

20252200671283

Fecha: 18-11-2025

## RESOLUCIÓN No. 1150 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "**Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025**" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

20252200270253 se preseleccionaron 23 iniciativas; en la **Categoría 3** y mediante acta de recomendación de preselección del 11 de junio de 2025 radicada con No. 20252200282423 se preseleccionaron 7 iniciativas; en la **Categoría 4** y mediante acta de recomendación de preselección del 27 de junio de 2025 radicada con No. 20252200318713 se preseleccionaron 3 iniciativas; en la **Categoría 5** y mediante acta de recomendación de preselección del 18 de junio de 2025 radicada con No. 20252200295873 se preseleccionaron 7 iniciativas; en la **Categoría 6** y mediante acta de recomendación de preselección del 24 de junio de 2025 radicada con No. 20252200308043 se preseleccionaron 12 iniciativas; en la **Categoría 7** y mediante acta de recomendación de preselección del 16 de junio de 2025 radicada con No. 20252200291303 se preseleccionaron 24 iniciativas; y en la **Categoría 8** y mediante acta de recomendación de preselección del 27 de junio de 2025 radicada con No. 20252200318733 se preseleccionaron 8 iniciativas.

Que de conformidad con las condiciones y requisitos de participación establecidos para la "**Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025**", los jurados designados llevaron a cabo el proceso de evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas y preseleccionadas, y mediante actas de recomendación de ganadores del 17, 28 y 30 de octubre de 2025, suscritas bajo radicados **20252200613563** (Categorías 1, 3 y 5), **20252200619293** (Categorías 2 y 8), y **20252200579143** (Categorías 4, 6 y 7), se registran los puntajes correspondientes a las iniciativas ganadoras y además recomendaron las iniciativas suplentes, en caso de presentarse restricciones de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación de los jurados designados para la selección de los ganadores de la invitación en cita.

Que acorde con las condiciones de participación, los ganadores deberán enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite "Compromisos de los seleccionados", y manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designan como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutiva del presente acto administrativo.



Radicado:

20252200671283

Fecha: 18-11-2025

## RESOLUCIÓN No. 1150 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “**Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025**” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **7991** denominado *“Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C”*, a la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la *“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025”*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

#### ● Categoría 1. Cocina Internacional:

Nº	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	28295	PERSONA JURÍDICA	JACOBSEN SAS	NIT 901.558.131-0	DANIEL ALVAREZ JACOBSEN	C.C 80.721.149	98,2	\$10.000.000
2	28863	PERSONA NATURAL	ALEJANDRO MARTÍNEZ PARRA	C.C 1.027.151.433	ALEJANDRO MARTÍNEZ PARRA	C.C 1.027.151.433	88,1	\$6.000.000



Radicado:

**20252200671283**

Fecha: 18-11-2025

## RESOLUCIÓN No. 1150 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “**Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025**” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

3	28676	PERSONA NATURAL	ANDREA LORENA FONSECA MUÑOZ	C.C 1.033.676.966	ANDREA LORENA FONSECA MUÑOZ	C.C 1.033.676.966	87,8	\$3.000.000
---	-------	-----------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	------	-------------

### ● Categoría 2. Cocina Regional:

No	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	29028	PERSONA NATURAL	PABLO ESTEBAN RUEDA APONTE	C.C 1.010.240.929	PABLO ESTEBAN RUEDA APONTE	C.C 1.010.240.929	92,4	\$10.000.000
2	28514	PERSONA NATURAL	ÁNGELA MARÍA PÉREZ BURGOS	C.C 1.127.206.168	ÁNGELA MARÍA PÉREZ BURGOS	C.C 1.127.206.168	88,2	\$6.000.000
3	28852	PERSONA NATURAL	JOSÉ WENCESLAO LEMUS DÍAZ	C.C 1.026.268.100	JOSÉ WENCESLAO LEMUS DÍAZ	C.C 1.026.268.100	87,9	\$3.000.000

### ● Categoría 3. Cocina Tradicional Ajiaco Santaafereño:

No	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	28251	PERSONA	MARÍA ELSY	C.C	MARÍA ELSY	C.C	97,5	\$10.000.000





Radicado:

**20252200671283**

Fecha: 18-11-2025

## RESOLUCIÓN No. 1150 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

		NATURAL	GIRALDO JIMÉNEZ	46.643.515	GIRALDO JIMÉNEZ	46.643.515		
2	29003	PERSONA NATURAL	NHAZLY SABINA LOZANO CABRERA	C.C 35.514.614	NHAZLY SABINA LOZANO CABRERA	C.C 35.514.614	81,9	\$6.000.000
3	28575	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO PEÑA MÉNDEZ	C.C 1.030.680.866	CARLOS EDUARDO PEÑA MÉNDEZ	C.C 1.030.680.866	80,6	\$3.000.000

### ● Categoría 4. Cocina Tradicional Fritanga:

Nº	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	28708	PERSONA NATURAL	ANA TERESA MORENO ESPITIA	C.C 51.848.424	ANA TERESA MORENO ESPITIA	C.C 51.848.424	98,2	\$10.000.000
2	28606	PERSONA NATURAL	LINA MARÍA ARIAS BONILLA	C.C 1.015.451.471	LINA MARÍA ARIAS BONILLA	C.C 1.015.451.471	78,3	\$6.000.000

### ● Categoría 5. Cocina Corrientazo:

Nº	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	28965	PERSONA	ROSA	C.C	ROSA ELENA	C.C	93,5	\$10.000.000





Radicado:

**20252200671283**

Fecha: 18-11-2025

## RESOLUCIÓN No. 1150 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

		NATURAL	ELENA MORA RODRÍGUEZ	52.072.272	MORA RODRÍGUEZ	52.072.272		
2	28973	PERSONA NATURAL	SUSANA CRISTANCHO ARGÜELLO	C.C 53.165.994	SUSANA CRISTANCHO ARGÜELLO	C.C 53.165.994	79,7	\$6.000.000
3	29038	PERSONA NATURAL	ANA MARÍA RICO CASTAÑEDA	C.C 53.177.926	ANA MARÍA RICO CASTAÑEDA	C.C 53.177.926	78,5	\$3.000.000

### ● Categoría 6. Panadería:

Nº	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	29006	PERSONA NATURAL	JHON ALEXANDER PÁEZ NOVACK	C.C 80.793.273	JHON ALEXANDER PÁEZ NOVACK	C.C 80.793.273	99,0	\$10.000.000
2	28802	PERSONA NATURAL	ALAN CASAS PLAZAS	C.C 1.013.109.841	ALAN CASAS PLAZAS	C.C 1.013.109.841	97,0	\$6.000.000
3	28977	PERSONA JURÍDICA	INFARTO SAS	NIT 900.957.216-6	CARLOS ARMANDO RAMÍREZ OTOYA	C.C 16.706.192	93,5	\$3.000.000

### ● Categoría 7. Postre Tradición e Innovación:



## RESOLUCIÓN No. 1150 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “**Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025**” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

Nº	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	29059	PERSONA NATURAL	EL TALLER DE COCINA S.A.S.	NIT 900.533.200-9	JACK DÍAZ OUNDJIAN	C.C 1.020.714.414	98,5	\$10.000.000
2	28380	PERSONA NATURAL	ANDRÉS ROBERTO CARO	C.C 1.018.462.754	ANDRÉS ROBERTO CARO	C.C 1.018.462.754	94,2	\$6.000.000
3	28590	PERSONA NATURAL	DAYANA TIBISAY BURGOS PORTALES	PPT 5.609.488	DAYANA TIBISAY BURGOS PORTALES	PPT 5.609.488	93,0	\$3.000.000

### ● Categoría 8. COCINA DE LA GENTE - LA EMPANADA BOGOTANA:

Nº	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	29047	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA MOLINA VENCE	C.C 1.065.647.811	ANDREA PAOLA MOLINA VENCE	C.C 1.065.647.811	88,4	\$10.000.000
2	28436	PERSONA NATURAL	DIANA CAROLINA RICO GALEANO	C.C 52.434.586	DIANA CAROLINA RICO GALEANO	C.C 52.434.586	87,8	\$6.000.000
3	29029	PERSONA NATURAL	MARGARITA JAIMES DE ROMERO	C.C 41.756.392	MARGARITA JAIMES DE ROMERO	C.C 41.756.392	86,0	\$3.000.000



Radicado:

**20252200671283**

Fecha: 18-11-2025

## RESOLUCIÓN No. 1150 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co).

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

- **Categoría 1. Cocina Internacional:**

Nº	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	28673	PERSONA NATURAL	JOHAN SEBASTIÁN FONSECA VELÁSQUEZ	C.C 1.013.686.098	JOHAN SEBASTIÁN FONSECA VELÁSQUEZ	C.C 1.013.686.098	79,2
2	29020	PERSONA NATURAL	JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ PERILLA	C.C 1.026.593.692	JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ PERILLA	C.C 1.026.593.692	77,3

- **Categoría 2. Cocina Regional:**

Nº	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	28971	PERSONA JURÍDICA	HEAVY METAL	NIT 901.881.373-1	CARLOS ARMANDO	C.C 16.706.192	86,9



## **RESOLUCIÓN No. 1150 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025**

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “**Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025**” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

			BGTA SAS		RAMÍREZ OTOYA		
2	28349	PERSONA NATURAL	JULIÁN DAVID MOLANO CARDONA	C.C 1.018.468.884	JULIÁN DAVID MOLANO CARDONA	C.C 1.018.468.884	82,4

### ● Categoría 6. Panadería:

Nº	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	28654	PERSONA JURÍDICA	GURÚS INVERSIONES SAS	NIT 901.044.513-4	LIESETH NATALIA FAJARDO PIÑEROS	C.C 1.022.358.554	91,3
2	28970	PERSONA NATURAL	ANDRÉS FERNANDO SUAREZ RIAÑO	C.C 80.184.234	ANDRÉS FERNANDO SUAREZ RIAÑO	C.C 80.184.234	90,6

### ● Categoría 7. Postre Tradición e Innovación:

Nº	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	28668	PERSONA NATURAL	ANYELLIE CARABALLO ANGULO	C.C 1.014.294.959	ANYELLIE CARABALLO ANGULO	C.C 1.014.294.959	91,5
2	28631	PERSONA NATURAL	ANGIE CATALINA	C.C 1.193.584.168	ANGIE CATALINA	C.C 1.193.584.168	90,8





Radicado:

20252200671283

Fecha: 18-11-2025

## RESOLUCIÓN No. 1150 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

			MOLINA MORENO		MOLINA MORENO		
--	--	--	------------------	--	------------------	--	--

### ● Categoría 8. COCINA DE LA GENTE - LA EMPANADA BOGOTANA:

Nº	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	28346	PERSONA NATURAL	GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ CONTRERAS	C.C 1.012.316.591	GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ CONTRERAS	C.C 1.012.316.591	82,6

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para las expediciones de los certificados de registro presupuestal a los ganadores de la "Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025" por valores individuales descritos en el artículo primero, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 768 del 06 de marzo de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD.

**PARÁGRAFO:** Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, con posterioridad a la expedición de los certificados de registro presupuestal, los trámites para la liberación de los recursos no comprometidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 768 del 06 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar por la Dirección de Redes y Acción Colectiva de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al



## RESOLUCIÓN No. 1150 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con el porcentaje establecido en las condiciones específicas de participación, así:

- Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del incentivo, una vez notificada la Resolución que otorga el incentivo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja (PAC). Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su condición tributaria.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

### Persona Natural

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona natural. La fecha de generación del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.

### Persona jurídica



Radicado:

20252200671283

Fecha: 18-11-2025

## RESOLUCIÓN No. 1150 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado a nombre de la persona jurídica. La fecha de generación del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la **"Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025"**.

**ARTÍCULO QUINTO:** El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Redes y Acción Colectiva.

**ARTÍCULO SEXTO:** Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Redes y Acción Colectiva, la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera



## RESOLUCIÓN No. 1150 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre (11) de dos mil veinticinco (2025).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES**  
**SUBSECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA**  
**Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Nelson Eduardo Cortes Castillo - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
	Ligia Eugenia Pardo Toquica - Directora de Redes y Acción Colectiva
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

**Documento 20252200671283 firmado electrónicamente por:**

<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 18-11-2025 16:13:38
<b>Diego Eduardo Beltrán</b>	Contratista



## RESOLUCIÓN No. 1150 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

<b>Hernández</b>	Oficina Jurídica Fecha firma: 18-11-2025 15:41:30
<b>Juan Diego Jaramillo Morales</b>	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 18-11-2025 15:27:05
<b>Edgar Javier Pulido Caro</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 18-11-2025 15:22:41
<b>Nelson Eduardo Cortes Castillo</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 18-11-2025 14:59:52
<b>Sharon Nicole Rodríguez Perdomo</b>	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 18-11-2025 20:17:18
<b>Angélica Rocío Martínez Torres</b>	Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 18-11-2025 17:35:15
<b>Ligia Eugenia Pardo Toquica</b>	Directora de Redes y Acción Colectiva Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 18-11-2025 15:39:11

  
3c94fb890535b2629d78c8f9350e4312e46be74a09a2e9e04f43ba1498e707c4  
Código de Verificación CV: c5daf